

Antropología y sacramentos en Domingo de Soto. Una interpretación de la antropología sacramental en Santo Tomás

Dionisio Borobio

Universidad Pontificia de Salamanca

Resumen: El artículo ofrece una síntesis del planteamiento y explicación que ofrece Domingo de Soto sobre la “antropología sacramental”, a partir del comentario a la Suma Teológica de Santo Tomás. Se plantean diversas cuestiones, como: número, necesidad, jerarquía de los sacramentos, correspondencia de los mismos con las diversas situaciones o fases de la vida, así como con los distintos aspectos de la vida cristiana y eclesial: virtudes, vicios, dones, función, efectos...El autor concluye con unas consideraciones sobre lo que sería necesario plantearse para actualizar hoy esta antropología, teniendo en cuenta los diversos cambios verificados al respecto.

Palabras clave: antropología, sacramentos, analogía sacramental, sacramentales, jerarquía de los sacramentos.

Abstract: The article provides a summary of the approach and explanation offered by Domingo de Soto on the “sacramental anthropology” commenting the Summa Theologica of St. Thomas. Various questions arise, such as: number, need, hierarchy of the sacraments, correspondence with the various situations or phases of life, as well as with the different aspects of the Christian and ecclesial life: virtues, vices, gifts, function effects ... the author concludes with some comments about what would be necessary to consider in order to update this anthropology, taking into account the various changes thereto verified.

Keywords: Anthropology, Sacraments, Sacramental analogy, Sacramentals, Hierarchy of the sacraments.

Uno de los avances más significativos en la comprensión y explicación actual de los sacramentos, es el que obedece a la llamada “antropología sacramental”, cuyo objetivo es explicar los signos y símbolos sacramentales desde su correspondencia con el mismo ser, vivir, evolucionar y expresarse del hombre. Se trata de discernir la misma realidad humana en su entraña sacramental, tal como puede percibirse desde sus múltiples perspectivas o dimensiones existenciales: la fisiológica, la experiencial, la vital, la cultural, la familiar, la social..., que conllevan experiencias diversas: de alegría y gozo, de decepción o fracaso, de tristeza o de dolor, de temor o de esperanza, de amor o de entrega, de relación o de división...Es en el interior de esa trama vital, donde el hombre siente la necesidad o urgencia de sobrepasar los límites, de trascenderse hacia lo otro o lo sagrado, y dónde busca con imperiosa necesidad una expresión de su profundidad y de sus sentimientos.

Esta consideración antropológica no fue extraña ni a la explicación patrística de los sacramentos, ni a la sistematización escolástica, ni mucho menos a los planteamientos de una teología tomista renovada a impulsos del humanismo y de la introspección en la interioridad del hombre. Por eso, es bueno recordar cuál era la explicación que nuestros grandes teólogos hispanos de la Escuela de Salamanca (Vitoria, Cano, Soto), y en especial Domingo de Soto,¹ dieron a las diversas cuestiones que más afectan a la perspectiva antropológica: número, necesidad, jerarquía

¹ Una síntesis biográfica: nace en Segovia en 1495. Estudia Artes en Alcalá y París (1512-1519). A su vuelta de París, continúa su formación y comienza a enseñar en Alcalá entre 1519-1524. Trasladado al convento de San Esteban, comienza su docencia en Salamanca desde 1525-1545 como catedrático de Vísperas, explicando la *Summa Theologica* de Santo Tomás, y gran parte de las Sentencias de P. Lombardo. En 1545 hasta 1548 es invitado por el Emperador Carlos V a participar en el Concilio de Trento, donde interviene sobre el estudio de la Sagrada Escritura (*lectio biblica*), sobre el papel de la Teología Escolástica (*lectio scholastica*), sobre la justificación y la gracia (*De iustificatione, De natura et gratia*). Regresa a España en 1550, participa en cuestiones relativas a la “política indiana” (controversia entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda), durante un año es Confesor del Emperador en Augsburgo, y de vuelta en España es nombrado en 1552 catedrático *De prima*. Durante estos años escribió sus dos obras más importantes: *De iustitia et iure*, y el *Comentarium in Quartum Sententiarum*, objeto directo de nuestro estudio. Muere en 1560 con verdadera fama de hombre bueno y sabio como reconoce el dicho *Qui scit Sotum, scit totum*. Véase B. De Heredia, *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado*, Salamanca 1960; J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid 2000, 399-408; F. Piñeros, *Bibliografía de*

de los sacramentos, correspondencia de los mismos con las diversas situaciones o fases de la vida, así como con los distintos aspectos de la vida cristiana y eclesial: virtudes, vicios, dones, función, efectos...No pretendemos exponer o analizar todos estos aspectos de modo pleno y rigurosamente comparativo con otros autores de la época, conscientes de que D. de Soto trata de hacer un comentario enriquecido a Santo Tomás. Pero, creemos que su desarrollo del tema, situado en el contexto de su comprensión de los sacramentos, puede ayudar a enriquecer la dimensión antropológica de los mismos.²

1. SOBRE EL NÚMERO Y LA NECESIDAD DE LOS SACRAMENTOS

Se aborda ahora una cuestión muy importante, tanto desde la perspectiva dogmática, como desde la perspectiva antropológica.³ Soto comienza preguntándose con Santo Tomás “si deben ser siete sacramentos”, aunque nuestro autor añade “ecclesiae”.⁴ No se trata de poner en duda el número de los sacramentos, lo que ya es un dogma sancionado por la Iglesia, sino de estudiar la conveniencia de que sean siete.

a) Correspondencia con la vida del hombre como individuo

Y la respuesta es, evidentemente, que sí es necesario que sean siete. Y las razones que da Santo Tomás, y que nuestro autor comenta, son importantes:

- Porque son actos o ritos de culto a Dios, fin principal del sacramento.

la escuela de Salamanca (primer período). Orientaciones para un estudio, Pamplona 1983.

² El resumen que aquí ofrecemos es el fruto de nuestra investigación sobre la teología sacramental y simbólica de los autores de la Escuela de Salamanca: Francisco de Vitoria, Melchor Cano, Domingo de Soto. En concreto, nuestro comentario se basa en la fuente: D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...In quartum Sententiarum*, tomus Primus, Salamanticae 1570: *Distinctio Prima. De sacramentis in genere*, pp. 3 ss.

³ Quaestio 6. *De numero et necessitate sacramentorum*: pp. 119 ss. Corresponde a la STh. III, q.65,a. 1 ss. de Santo Tomás.

⁴ Art. I. *Utrum debeant esse septem sacramenta ecclesiae*: pp. 119 ss. Santo Tomás: “*Utrum debeant esse septem sacramenta*”.

- Porque son medicinas para nuestra salud espiritual.
 - Porque miran a la vez a la vida corporal y a la espiritual.
 - Porque responden al hombre como persona individual y como miembro de la sociedad.
 - En cuanto persona individual, porque le dan lo que necesita, y porque le ayudan a superar las enfermedades que le sobrevienen.
 - Porque responden a las diversas situaciones de la vida del hombre como individuo:
 - A la generación, que nos da la vida corporal, responde con la nueva vida espiritual por el bautismo.
 - Al crecimiento, que implica la fuerza para actuar en la vida, responde con el aumento de gracia por la confirmación.
 - A la necesidad de alimento cotidiano para sobrevivir, responde con el alimento espiritual de la eucaristía.
 - A la situación de pecado, que afecta al cuerpo y al alma, responde con el remedio espiritual para sanar su enfermedad por la penitencia.
 - Y como a veces va unida a la enfermedad del cuerpo, y necesita convalecencia y ejercicio, responde con la unción de enfermos.
- b) Correspondencia con la vida del hombre como miembro de la sociedad

Y porque también están en correspondencia con la vida del hombre como miembro de la sociedad:

- Los hombres necesitamos potestad para gobernar la sociedad. Y la imagen de ésta potestad espiritual está en el sacramento del orden.
- Y también responde al bien común y la propagación natural el matrimonio, pues siendo una función de la naturaleza, es también un sacramento de la gracia.

c) Correspondencia con la situación pecadora del hombre

A la misma conclusión se llega, si consideramos los sacramentos como medicinas o remedios contra el pecado:

- Pues el bautismo ha sido instituido contra la carencia de vida, que supone el pecado original.
- La confirmación contra la debilidad e imbecilidad que se da en los recién nacidos que comienzan a vivir conscientemente la vida cristiana.
- La eucaristía contra la labilidad contraída por el pecado original, que nos lleva a reincidir en el pecado. Sucede como cuando se coloca un paño húmedo en algo que da calor: que se va secando; así la recepción permanente de la eucaristía, permite que la inclinación al pecado se vaya superando.
- La penitencia contra los pecados actuales cometidos después del bautismo.
- Y, finalmente, la extremaunción contra las reliquias del pecado y las malas inclinaciones y hábitos, que permanecen por la incidencia en el pecado.

Mientras Santo Tomás explica también el matrimonio y el orden desde esta perspectiva,⁵ Soto no lo hace así, pasando a la explicación del septenario en relación con las virtudes, y ampliando las afirmaciones del Aquinate. Véanse las diferencias en este cuadro comparativo:

Santo Tomás, STh. 3, q. 65, a. 1:

*Ex his etiam patet sacramentorum numerus secundum quod ordinantur contra defectum peccati.
 Nam Baptismus ordinatur contra carentiam vitae spiritualis;
 confirmatio contra infirmitatem animi quae in nuper natis invenitur;
 Eucharistia contra labilitatem animi ad peccandum;
 poenitentia contra actuale peccatum post Baptismum commissum;
 extrema unctio contra reliquias peccatorum, quae scilicet non sunt sufficienter per poenitentiam sublatae, aut ex negligentia aut ex ignorantia;
 ordo contra dissolutionem multitudinis;
 matrimonium in remedium contra concupiscentiam personalem, et contra defectum multitudinis qui per mortem accidit.*

⁵ STh. 3,q.65,a.1: donde añade: *Ordo contra dissolutionem multitudinis; matrimonium in remedium contra concupiscentiam personalem, et contra defectum multitudinis qui per mortem accidit.*

D. Soto, In Quartum Sent., p. 121.⁶

Eisdem fere rationibus colligitur idem numerus si sacramenta considerentur quatenus sunt medicinae et remedia contra peccatum.

Nam baptismus institutus est contra carentiam vitae, quae fit per peccatum originale.

Confirmatio vero contra infirmitatem et imbecillitatem, quae est in nuperrime natis, hoc est in neophitis incipientibus christianam vitam.

Sed eucharistia contra labilitatem, quam ex originali contraximus ad assidue cadendum reincidendumque identidem in peccata. Sicut enim in vita temporali humidum, quod per continentem caloris actionem consumitur, per assiduos cibos recuperamus, ita fit per sumptionem sacri alimenti altaris.

Poenitentia vero valet contra actualia peccata post baptismum commissa.

Ac demum extrema unctio contra reliquias peccatorum, nempe contra corruptos habitus et inclinationes, quae nobis ex usu peccandi relinquuntur.

d) Correspondencia con las virtudes que sanan la debilidad humana

Los sacramentos se explican también por su correspondencia con las virtudes: las tres teológicas y las cuatro cardinales, que se nos dan contra los tres pecados capitales y los cuatro géneros de penas, pues Cristo nos libera de toda culpa y pena por la gracia de los sacramentos, sanando nuestra inclinación al pecado mortal o venial, y las potencias que por ellos quedan lesionadas con alguna pena, como sucede en el entendimiento por la ignorancia, en la voluntad por la malicia, y en la libertad por la irascibilidad que nos conduce a la concupiscencia. En concreto:

- La fe responde al bautismo, contra la culpa original.
- La esperanza a la extremaunción, contra el pecado venial.
- La caridad a la eucaristía, contra la malicia que es contraria a la caridad.
- La prudencia al orden, contra la pena de la ignorancia.

⁶ D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...In quartum Sententiarum*, tomus Primus, Salamanticae 1570.

- La justicia a la penitencia, contra el pecado mortal.
- La templanza al matrimonio, contra la concupiscencia.
- Y la fortaleza a la confirmación, contra la debilidad o fragilidad.⁷

Por tanto, concluye hay razones más que suficientes para afirmar el número septenario de los sacramentos. En esta conclusión están de acuerdo los teólogos, las iglesias y el magisterio de los concilios de Florencia y de Trento. Por eso son excomulgados como herejes aquellos que rechazan esta doctrina. Sin duda, Soto piensa en los protestantes, que sólo reconocen dos sacramentos instituidos por Cristo: el bautismo y la eucaristía.

e) Correspondencia con las necesidades del ser humano

Además, nuestro autor aduce otro argumento ya utilizado por otros Padres y Teólogos: el del simbolismo del número siete:

- De la misma manera que Dios creó el mundo en siete días, así Cristo instituyó siete sacramentos para su recreación y perfeccionamiento por el misterio de la salvación.
- Y así como hay siete planetas de estrellas, de modo semejante nos ha dado siete virtudes, que son como las estrellas que nos iluminan.
- Y, si en Egipto hubo siete plagas, Cristo ha querido que tengamos siete sacramentos, como medicinas salvíficas contra nuestros pecados.

A continuación, Soto responde a las diversas dificultades que se plantean al respecto. Algunos dicen que si en Cristo no hay más que una virtud, una pasión, una oblación para la salvación de los hombres, de igual modo sólo es necesario un sacramento. Pero, una cosa es la única causa, y otra los múltiples efectos e instrumentos necesarios para el hombre. Otros afirman que si los sacramentos son medicina contra el pecado, bastaría que fueran

⁷ Véase D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...*, 120. Recoge exactamente lo que dice Santo Tomás: *Virtuti fidei respondet baptismus contra culpam originalem. Spei vero extrema unctio contra veniales. Charitati autem eucharistia contra malitiae poenalitatem, charitati contrariam. Sed ordo coaptatur prudentiae contra poenam ignorantiae. Et iustitiae poenitentia contra peccatum mortale. Temperantiae autem matrimonium contra poenam concupiscentiae. Ac demum fortitudini confirmatio contra infirmitatem.*

sólo dos sacramentos: uno contra la culpa y otro contra la pena.⁸ Otros afirman que, según Dionisio en su libro “De Ierarchia”, sólo debería haber tres sacramentos, que corresponderían a la “purgatio”, la “illuminatio”, y la “perfectio”. Pero hay que tener en cuenta que la intención de Dionisio no era señalar todos los sacramentos, sino más bien las acciones de la jerarquía, por las que el hombre consagra o es consagrado, y que se resumen en estos tres aspectos. Algunos también arguyen desde San Agustín, afirmando que no habló de siete sacramentos. Pero hay que decir que este santo Padre no se planteó la cuestión del septenario, sino la comparación y diferencia con los sacramentos de la Antigua Ley. Se dice también que la lujuria no es pecado, ni necesita de un sacramento contra la misma; pero sí es necesario el sacramento del matrimonio para encauzarla.

- f) Los sacramentos como gracia para el perfeccionamiento de la vida cristiana

Por otro lado, los sacramentos hay que entenderlos no sólo como remedios contra el pecado, sino también como disposiciones y gracia para el perfeccionamiento de la vida cristiana (*Immo sacramenta omnia formaliter distinguntur ex suis propriis peculiaribusque effectibus*). De ahí los diversos efectos que se atribuyen a cada uno, y por los que se distinguen, relacionándolos con los cambios o etapas de la vida:

- Así a la generación se le atribuye el ser, que se realiza en el bautismo.
- Al crecimiento se le atribuye la cantidad, lo que se expresa en la confirmación.
- Al alimento se le atribuye la conservación del ser, lo que se da en la eucaristía.
- A la enfermedad responde la curación, que se da por la penitencia.
- A la debilidad responde el fortalecimiento, que se da por la unción.

⁸ Son las dificultades que se plantea Santo Tomás, que dice: *Idem agens principale utitur diversis instrumentis ad diversos effectus, secundum congruentiam operum. Et similiter virtus divina et passio Christi operatur in nobis per diversa sacramenta, quasi per diversa instrumenta.*

- A la propagación espiritual responde el sacramento del orden.
- Y a la procreación natural por los hijos responde el matrimonio.

Soto profundiza en el pensamiento de Santo Tomás, ampliando el cuadro de comparación entre la vida natural o proceso de la vida del hombre, y la vida espiritual, y la necesidad de correspondencia entre una y otra. Por todo ello, en la vida espiritual se distinguen formalmente el bautismo, la confirmación, la eucaristía, la penitencia y la extremaunción, el orden y el matrimonio.

Sicut enim in vita temporalis alia est species motus, vel mutationis generatio, qua acquiritur esse, et alia augmentatio, qua acquiritur quantitas, et alia nutritio, qua conservatur esse, et alia sanitas, qua pellitur morbos, atque alia vegetatio contra debilitatem valetudinarii: sic in vita spirituali formaliter distinguuntur baptismus, confirmatio, eucaristia, poenitentia, et extrema unctio. Inter ordinis autem sacramentum et matrimonium, quorum hoc ad procreandos naturales filios, illud vero ad propagandos spirituales instituta sunt, liquida est differentia.⁹

En conclusión, de estos planteamientos puede deducirse que la antropología sacramental de Soto abarca estos aspectos: el fisiológico-evolutivo; el actitudinal-moral; el espiritual-medicinal; el perfectivo-vital en la vida cristiana; el personal-social...Lo que nosotros queremos decir con “situaciones fundamentales de la vida” en las que también se enraízan los sacramentos, Soto lo explicita en una riqueza pluridimensional integral. Su antropología presenta como dos movimientos: de las raíces del hombre hacia el encuentro con Dios (movimiento “anabásico”); y desde el encuentro con el Dios viviente hacia la santificación y perfeccionamiento de lo humano (movimiento “katabásico”).

2. SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

Otra cosa son los sacramentales, como la consagración del altar, de los vasos sagrados, del agua bendita. Estos son disposiciones a los sacramentos (*Sunt dispositiones ad sacramenta*

⁹ D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...*, 122.

perficienda, ut ad eucharistiam et reliqua). En concreto, por ejemplo, el altar es para la eucaristía, el agua lo es para el bautismo, el exorcismo para la penitencia. No se niega que estos sacramentales tengan cierta eficacia, si van unidos a una virtud o mérito. Pero no santificando *ex opere operato (adeo non perfectam sanctitatem, sed dispositione operatur)*.

Es consciente de que hay algunos sacramentos que parece podrían desdoblarse, como por ejemplo: el orden en el diaconado y subdiaconado; la eucaristía en el pan y el vino y la permanencia en las especies; el matrimonio en el consentimiento y en la permanencia del vínculo...Luego habría más de siete sacramentos. Incluso se dirá que el martirio es un sacramento. Pero esto lo considera Soto *minutiora argumenta*, ya que una cosa son los elementos que integran las diversas partes del sacramento, y otra el sacramento como realidad unitaria y total, al que la Iglesia reconoce su plena eficacia. El que haya otros signos por los que Dios también puede darnos la gracia, como el martirio, la caridad..., es evidente, porque Dios no ata su gracia a los sacramentos. Pero los sacramentos son signos de institución divina, para que por ellos tengamos certeza de que se nos confiere la gracia.

En toda la argumentación de Soto, siguiendo el pensamiento de Santo Tomás, puede apreciarse: una visión antropológica y existencial de los sacramentos, a los que relaciona de modo excelente, tanto con las etapas y la evolución de la vida, como con el desarrollo de la vida espiritual. Por otro lado, muestra también un concepto abierto de sacramento, no sólo en relación con otros momentos de preparación o expansión de la verdad sacramental, sino también en relación con los sacramentales.

3. JERARQUÍA Y ORDENACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

De acuerdo en que está justificado el número de los sacramentos. Pero, ¿es adecuada la ordenación propuesta? ¿Debe ser el criterio la correspondencia con el desarrollo o evolución de la vida del hombre?

a) Explicación de Santo Tomás

Santo Tomás cree que el orden propuesto es el más adecuado. Y lo prueba con tres argumentos:

1. Los sacramentos ordenados a la perfección personal preceden naturalmente a los que se ordenan a la perfección de la multitud, como sucede con el orden y el matrimonio: el primero porque se ordena a la procreación y dirección de los hijos espirituales; y el segundo porque se ordena a la generación de los hijos naturales o carnales.

2. Entre los sacramentos que se ordenan a la perfección personal, tienen la primacía los que se refieren a la vida espiritual, removiendo lo que la obstaculiza, como sucede con la penitencia y la extremaunción: por la penitencia se recupera la salud, y por su propia naturaleza precede a la extremaunción, que tiende a conservarla.

3. Entre los otros tres sacramentos, es claro que el bautismo es el primero, por el que somos regenerados y adquirimos el ser espiritual. Después viene la confirmación, por la cual se aumenta, se robustece y se perfecciona la virtud espiritual. Y, finalmente, la eucaristía, en la que se concentra en esta tierra la finalidad de toda la vida cristiana.

*Tertio denique inter tria illa priora manifestum est primum esse baptismum, per quem fit regeneratio acquiriturque spirituale esse. Mox confirmatio, per quam virtus augetur, roboratur et perficitur. Deinde eucharistia, in qua finis in hoc saeculo totius vitae consistit.*¹⁰

b) Explicación de D. Soto

El tema es claro, y no merece ninguna discusión. Entre estos tres últimos, es evidente que el bautismo es el primero, porque sin él no puede recibirse ningún sacramento. Pero entre los otros dos: confirmación y eucaristía, no existe un orden preciso o necesario. Incluso puede recibirse la penitencia antes de la confirmación y de la eucaristía; y también el matrimonio puede ser válido sin eucaristía y sin penitencia. En el orden de los tres sacramentos primeros se tiene en cuenta el uso de la Iglesia primitiva que, cuando estaba presente el obispo, confirmaba seguidamente al neófito y después le daba la eucaristía, sin exigir antes el sacramento de la penitencia, porque se entiende que después de bautizado, no había cometido pecado mortal. Se confunden, por tanto,

¹⁰ D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...*, 123.

los que hacen preceder el sacramento de la penitencia al sacramento de la eucaristía. En cuanto a la colocación del matrimonio en último lugar, no es porque no tenga importancia, pues su función es decisiva para la generación y los hijos, sino porque lo espiritual precede a lo natural (*Quatenus autem est sacramentum, quia minimum habet spiritualitatis, collocatur ultimum*). Y tampoco tienen razón los que afirman que el sacramento del orden debería ser el primero, porque habilita al agente principal de las acciones sacramentales. Pero el agente debe ser perfecto primero, para que pueda perfeccionar a los demás, por tanto requiere que él mismo esté adornado ya con los sacramentos que están ordenados a la perfección del ser personal.

c) Aplicación a la iniciación cristiana

Más importancia da Soto a la cuestión de si la confirmación debe preceder a la eucaristía, por el siguiente argumento: la eucaristía es alimento espiritual, y como tal debe preceder a la confirmación, ya que el alimento es causa del crecimiento. Ha habido dos sentencias importantes al respecto: 1. La de Dionisio, que dice que la eucaristía puede preceder a la confirmación. 2. Y la del Maestro de las Sentencias, que afirma que la confirmación debe preceder a la eucaristía. Las dos sentencias pueden sostenerse, pues si bien el alimento precede al crecimiento, como la causa al efecto, también es cierto que para conservar este crecimiento se necesita siempre el alimento.¹¹ He aquí los textos de Santo Tomás y de Soto:

Ad tertium dicendum quod nutrimentum et praecedit augmentum, sicut causa eius; et subsequitur augmentum, sicut conservans hominem in perfecta quantitate et virtute. Et ideo potest eucharistia praemitti confirmationi, ut Dyonisius facit, in libro "Eccl. Hier.": et potest postponi, sicut Magister facit, in IV "Sententiarum" (d.2,c.1; d.8,c.1)".

¹¹ El texto de Santo Tomás dice: STh. 3,q.65,a.3,ad 3: *"Ad tertium dicendum quod nutrimentum et praecedit augmentum, sicut causa eius; et subsequitur augmentum, sicut conservans hominem in perfecta quantitate et virtute. Et ideo potest eucharistia praemitti confirmationi, ut Dyonisius facit, in libro "Eccl. Hier.": et potest postponi, sicut Magister facit, in IV "Sententiarum" (d.2,c.1; d.8,c.1)".*

Soto, comentando este párrafo añade:

Hoc autem intelligendum arbitror, quia episcopus non praesto aderat uniuscuiusque baptismo, nam quando erat praesens crediderim, ut supra diximus, quod protinus baptizatum ad minus si erat adultus, confirmabat, et forte antequam eucharistiam sumeret. Infantulis autem conferebatur eucharistia ut quod de sumptione eucharistiae adnotabimus. Et forsane sine confirmatione. Nam confirmatio aliqualem cognitionem suscipiente exigit, ut dist. 7 videvimus. Hanc igitur ob causam prius de confirmatione quam de eucharistia a doctoribus tractatur.¹²

Santo Tomás, por su parte (q.1,a.3) explica esta diversidad de sentencias, porque Dionisio se fija más en el orden de la dispensación que en el efecto, ya que en aquel momento de la Iglesia es la eucaristía lo que se daba a los bautizados, no la confirmación, ya que el obispo difícilmente podía estar presente para confirmar a todos los que eran bautizados; en cambio, cuando estaba presente, sobre todo si se trataba de un adulto, lo confirmaba antes de darle la eucaristía. Pero si se trataba de niños, se les daba la eucaristía, y quizás sin haberlos confirmado antes, ya que la confirmación exige un cierto conocimiento en aquel que la recibe, y un niño no puede tener tal conocimiento. Esta es la razón por la que los doctores colocan antes la confirmación que la eucaristía.

En cuanto a la penitencia, es claro que sólo debe preceder si hay pecado mortal. Solo “per accidens” puede ser necesaria como preparación.¹³ Y Soto comenta al respecto: El sacramento de la penitencia como derecho divino sólo ha sido instituido para recuperar la gracia y la amistad con Dios, y no precisamente para el perdón de los pecados veniales. Otra cosa distinta es el precepto eclesiástico. Y, si no hubiere pecado mortal, ni siquiera obliga el precepto eclesiástico. Pues, si tal precepto obligara para el caso de los pecados veniales, no podría haberse establecido en el canon que se confesaran todos los pecados, ya que esto es humanamente imposible:

¹² D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...*, 124.

¹³ STh 3, q.65 a.2 ad 4 *Ad quartum dicendum quod ratio illa recte procederet si poenitentia ex necessitate requireretur ut praeparatoria ad Eucharistiam. Sed hoc non est verum, nam si aliquis esset sine peccato mortali, non indigeret poenitentia ad sumptionem Eucharistiae. Et sic patet quod per accidens poenitentia praeparat ad Eucharistiam, scilicet, supposito peccato. Unde dicitur II Paral. ult., tu, domine iustorum, non posuisti poenitentiam iustis.*

Hic ergo adnotandum ubi non est peccatum mortale, nullam esse necessariam confessionem neque propter preceptum ecclesiae semel in anno: Quoniam illud non est nisi determinatio iuris divini: iure autem divino sacramentum poenitentiae non est institutum nisi ad recuperandam gratiam et amicitiam Dei iuxta illud Lucae 13...Quare praecedenti articulo dixit D. TOM. Ob peccatum veniale nullum esse sacramentum institutum, saltem de poenitentia (quidquid alii de extrema unctione dixerint) certum est. Et revera si peccata venialia cadunt sub precepto ecclesiae, nunquam canon iussisset, ut unusquisque omnia sua peccata confiteretur, quandoquidem de venialibus id non sit humano more possibile.¹⁴

Es de señalar cómo cuestiones actuales sobre la iniciación cristiana, ya se planteaban (si bien desde otros contextos) en la teología clásica. La opinión de Santo Tomás es clarificadora, y más aún el comentario de Soto, no sólo respecto al orden en general de los sacramentos (cuyos argumentos pueden convencer más o menos), sino sobre todo respecto al lugar de la confirmación respecto a la eucaristía. Puede apreciarse la validez y las razones de las dos posturas, así como la incidencia que al respecto tuvo y tiene el hecho de que se reserve normalmente al obispo la confirmación. Nuestro autor distingue claramente las diversas situaciones: con adultos y en presencia del obispo; con adultos y en ausencia del obispo; con niños, aún estando presente el obispo, debido a la necesidad de conocimiento y preparación, razón por la que a veces se posponía la confirmación; y con niños en ausencia del obispo, lo que suponía el retraso de la confirmación a después de la eucaristía.¹⁵

4. CENTRALIDAD DE LA EUCARISTÍA

Aclarado el tema anterior, es lógica la pregunta sobre si la eucaristía es el principal de entre todos los sacramentos.¹⁶

¹⁴ D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...*, 124.

¹⁵ Sobre todas estas cuestiones: D. Borobio, *La iniciación cristiana*, Salamanca 1996, 386 ss.

¹⁶ D Soto, art. III. *Utrum sacramentum eucharistiae sit potissimum inter sacramenta*, 124-126.

a) Razones que propone Santo Tomás

Así lo afirma Santo Tomás, por tres razones fundamentales:

1. Por razón de su contenido: la eucaristía contiene al mismo Cristo sustancialmente en las especies del pan y del vino. En cambio, en los demás sacramentos se contiene sólo su virtud participativa, es decir una virtud instrumental recibida de Cristo por participación.

2. Porque todos los otros sacramentos están ordenados a la eucaristía como a su fin. El sacramento del orden tiene por fin la consagración de la eucaristía; el bautismo la recepción de la misma, para lo que es perfeccionado también por la confirmación; la penitencia y la extremaunción son preparación para la eucaristía: el matrimonio se asemeja a la eucaristía al menos por su simbolismo, en cuanto que significa la unión de Cristo con la Iglesia, que tiene su punto culminante en la eucaristía (cf. Ef 5, 22-33).

3. Por razón de los ritos sacramentales o celebraciones, ya que la mayoría de los sacramentos se consuman en la eucaristía, como afirma Dionisio. Así sucede tanto en los ordenados como en los bautizados, si son adultos. Más aún, puede decirse que esta es la razón por la cual en la primitiva Iglesia también se daba la eucaristía a los niños recién bautizados.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la comparación y jerarquización de sacramentos puede ser diversa, según el aspecto bajo el que se consideren. Si atendemos a la necesidad, el bautismo es el más necesario, ya que sin él no puede haber salvación, ni se puede participar de los otros sacramentos. Si nos fijamos en su perfección, después de la eucaristía, el primero es el orden. Después estaría la confirmación. Y después la penitencia y la extremaunción, ya que son sacramentos sólo necesarios “per accidens”, para liberarnos del pecado. Y entre estos dos, la penitencia es la más necesaria para el perdón de los pecados, mientras la extremaunción es para mayor perfección, en cuanto que su fin es la purificación de las reliquias del pecado. Estos dos sacramentos se relacionan entre sí como el bautismo (penitencia) y la confirmación (unción). Soto sigue fielmente en este comentario a Santo Tomás.

b) Explicación de D. Soto desde la “analogía sacramental”

En cambio, cuando comenta algunas dificultades, añade algunos comentarios propios de interés. A la duda de algunos sobre si

el bautismo es más importante que la eucaristía, por la razón de ser *necessarium simpliciter*, responde que la importancia hay que medirla sobre todo por la sustancia o contenido del sacramento, y en este sentido la eucaristía es *simpliciter* el más perfecto, mientras el bautismo lo es *secundum quid*. Además, por la misma razón de necesidad podría decirse que el más importante es la penitencia para aquel que está en pecado mortal; o que la fortaleza es más importante que la justicia para quien está en guerra; o que el dinero es más perfecto que la sabiduría, porque para el pobre le es más necesario... En cuanto a que la extremaunción sea necesaria como preparación para recibir la eucaristía, hay que entender que no lo es del mismo modo que la penitencia, sino en lo que se refiere a su efecto, ya que perfecciona la salud del alma, removiendo las reliquias del pecado. Por eso también nos prepara a la eucaristía y al viático, que es el *pignus gloriae*.

La dificultad que algunos tienen respecto a si Santo Tomás da más importancia a los sacramentos que se ordenan al bien común, hay que decir que ciertamente el matrimonio y el orden atienden de modo especial a este aspecto. Pero la eucaristía es el mayor bien común de la Iglesia.¹⁷

También parece que tendrían que ser más importantes los sacramentos que exigen un ministerio superior, como sucede con el orden y la confirmación, que exigen la presencia del obispo. Pero hay que decir que la importancia del orden y la confirmación no se debe al ministro, sino a la función pública y social a que están destinados: los sacerdotes a administrar los sacramentos al pueblo de Dios; los confirmados a defender la fe contra los enemigos públicos. Y el que esta defensa de la fe ya estaba implicada en el bautismo, no quita lo original de la confirmación: pues en el bautismo se daba la gracia para luchar contra los enemigos internos de la propia persona que proceden de la carne y las tentaciones; mientras en la confirmación lo es para luchar contra los enemigos públicos, como son los herejes, los tiranos y los infieles. Por ella el bautizado es constituido en público soldado para la defensa de la fe (*Idcirco per illam –confirmationem– constituitur homo publicus miles fidei*). A lo que añade Santo Tomás que, cualquiera

¹⁷ D Soto, art. III. *Utrum sacramentum eucharistiae sit potissimum inter sacramenta*. 125-126. Santo Tomás lo expresa así en la STh. 3,q.65,a.3,ad 1: *Ad primum ergo dicendum quod matrimonium ordinatur ad bonum commune corporaliter. Sed bonum commune spirituale totius ecclesiae continetur substantialiter in ipso eucharistiae sacramento.*

sea la función de los demás sacramentos, la eucaristía es el fin de todos los oficios y funciones en la Iglesia (*Sed magis hoc sacramentum eucharistiae est finis omnium officiorum*).¹⁸ Tampoco se puede decir que sean más importantes los sacramentos que imprimen carácter, pues no hay mayor unión y configuración a Cristo que la que se da en la eucaristía, por la cual nos incorporamos al mismo Cristo.

Por tanto, el que se considere un sacramento más importante que otro, en razón de la perspectiva desde la que se mira, no es obstáculo para que la eucaristía sea el más importante de todos ellos. En todo caso, siempre se tratará de un sacramento más digno que la eucaristía *secundum quid*, no más digno que la eucaristía *simpliciter*.¹⁹

5. ¿QUÉ SACRAMENTOS SON NECESARIOS PARA LA SALVACIÓN?

La pregunta conclusiva de Santo Tomás, y el comentario final de Soto, tratan sobre la necesidad de los sacramentos para la salvación.²⁰ La respuesta requiere diversas distinciones acerca de lo que se entiende por “necesario”: 1. Necesario *simpliciter*: es aquello sin lo cual no se puede alcanzar el fin, como el alimento lo es para vivir. 2. Necesario *secundum quid*: es aquello que es necesario para alcanzar el fin con mayor comodidad o facilidad, como el caballo para un largo viaje.

Necesarios *simpliciter*, aunque de modo diferente, lo son: el bautismo para la persona individual; la penitencia “per accidens” para quien tiene pecado mortal; y el orden, no tanto para el individuo, sino para la Iglesia universal y local.

Los otros cuatro sacramentos son necesarios *secundum quid*: la confirmación para perfeccionar el bautismo; la extremaunción para perfeccionar la penitencia; el matrimonio para perpetuar la especie. En cuanto a la eucaristía es necesaria de modo perma-

¹⁸ D Soto, art. III. *Utrum sacramentum eucharistiae sit potissimum inter sacramenta*, 126

¹⁹ D Soto, art. III. *Utrum sacramentum eucharistiae sit potissimum inter sacramenta*, 126. STh. 3,q.65,a.4,ad 4: *Nihil enim prohibet aliquid esse secundum quid dignius, quod tamen non est dignius simpliciter*.

²⁰ D Soto, art. IV. *Utrum omnia sacramenta sint de necessitate salutis*, 126-127.

nente como alimento espiritual que nos fortalece en la virtud, y en la lucha contra las tentaciones de la carne y del demonio.

Se puede dudar si el matrimonio habría que colocarlo entre los del primer grupo, como el orden, en razón de su necesidad social. Pero, en cuanto sacramento, y por razón de su espiritualidad, no es *simpliciter* necesario; aunque sí lo es en cuanto función de la naturaleza, lo que supone otro plano distinto del sacramental.

De todos modos, hay que decir que, en alguna medida, todos los sacramentos son necesarios. Pues, si vale el principio: “lo que no es necesario, es superfluo”, hay que decir que ningún sacramento es superfluo. Y, por tanto, ninguno debe menospreciarse.²¹

6. CONCLUSIONES SOBRE LA VISIÓN SACRAMENTAL DE DOMINGO DE SOTO

Del comentario síntesis que aquí hemos ofrecido, en concreto sobre la interpretación antropológica que ofrecen Santo Tomás y Domingo de Soto, respecto al número, ordenación, principalidad y necesidad de los sacramentos; así como de la visión y planteamientos que propone el mismo Soto sobre los “Sacramentos en general” en su Comentario al IV libro de las Sentencias,²² podemos extraer las siguientes conclusiones:

1) Una teología escolástica renovada

El comentario de D. de Soto sobre los Sacramentos en general, siguiendo el comentario que el mismo Santo Tomás hace en la tercera parte de la *Summa Theologiae al IV Sententiarum*, hay que situarlo en su contexto teológico propio. Se trata de un momento de confrontación entre dos teologías: a) La teología humanista, innovadora, que rechaza el método deductivo especulativo,

²¹ D Soto, art. IV. *Utrum omnia sacramenta sint de necessitate salutis*, 126-127: *In operibus Dei nihil est superfluum, quia esset frustra; id autem quod non est necessarium est superfluum, ergo omnia sacramenta sunt necessaria.*

²² D. Soto, *Commentariorum Fratris Dominici Soto Segobiensis...In quartum Sententiarum*, tomus Primus, Salamanticae 1570: *Distinctio Prima. De sacramentis in genere*, pp. 3 ss. Hemos realizado un estudio más completo sobre esta obra, que esperamos pueda aparecer publicado en breve.

cargado de sutilezas a base de distinciones, divisiones y disputas..., y defendiendo una teología más humanista, basada en las fuentes de la Escritura original y de los Padres, en la aplicación moral, en la vivencia de la fe. b) Y la teología Escolástica, renovadora del mismo método, pero basada más en la especulación y la deducción teológica, sin olvidar la importancia de la Escritura y de los Padres. Soto es claro defensor de esta segunda postura, lo que explica no sólo su visión teológica de los sacramentos, sino también su intervención en el Concilio de Trento, y su postura frente a humanistas o gramáticos más extremos, sobre todo tal como se manifiesta en las tesis defendidas por Lutero y los protestantes. Soto no rechaza el método crítico-filológico humanista, sino que intenta integrarlo de modo equilibrado en el método dialéctico-escolástico, desde la mejor teología que se encuentra en Santo Tomás.²³ Soto dialoga con las diversas corrientes (nominalismo, escotismo, humanismo), sin renunciar a la lógica escolástico-tomista; rebate a los adversarios, personalizados sobre todo en Lutero y los luteranos, con los que se ve confrontado en diversos puntos, pero sin ceder ante sus tesis; se apoya en la doctrina del magisterio, sobre todo de los concilios Florentino y Tridentino, pero intenta explicitar su sentido con argumentos de razón y con dialéctica escolástica; manifiesta una orientación moral, que a veces raya en cierta casuística, pero que expresa su clara preocupación por aplicar los principios revelados a los problemas prácticos y concretos, a las situaciones políticas y sociales del momento.²⁴

2) La estructura del sacramento

Nuestro autor se esfuerza por explicar (se entiende desde las categorías del momento) que el sacramento es una totalidad de materia (signos) y forma (palabras). Y esto, no porque Dios lo necesite, sino porque lo necesitamos los hombres, por exigencia

²³ Sobre este aspecto pueden verse: V. Beltrán de Heredia, *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado*, Salamanca 1960; M. Andrés, *La teología Española del siglo XVI*, Madrid 1977, vol. 2, pp. 12-13 y 32-41; J. Belda Plans, "Domingo de Soto y la defensa de la teología escolástica en Trento" en *Scripta Theologica* 2 (1995) 423-458. Véase Id., "Domingo de Soto (1495-1560) y la reforma de la teología en el siglo XVI" en *Anales Valentinus XXI* (1995) 193-221.

²⁴ J. Belda Plans, "Domingo de Soto (1495-1560) y la reforma...", 217.

antropológica, y por “gracia pedagógica” del mismo Dios. El sacramento es a la vez signo sensible y audible, porque se fundamenta en la encarnación: Palabra encarnada; porque el hombre es cuerpo y alma; y porque el mismo signo sensible necesita ser determinado por la palabra audible. En ésta, como en otras explicaciones, Soto muestra una afinada sensibilidad antropológica, intentando siempre mostrar la correspondencia entre lo que parte del mismo ser del hombre, y lo que procede de la gracia de Dios. Ahora bien, esto no quiere decir que todo lo visible y audible en el sacramento haya sido determinado por Cristo, aunque sí lo fundamental, si bien esto se encuentre diversamente expresado en la Escritura. Si no fuera así, no seríamos justificados y santificados por los sacramentos. Soto defiende de hecho una institución “in genere” de los sacramentos, reconociendo la diversa explicitud con que aparecen la “materia” y la “forma” en la Escritura. De ahí que nos hable de diversos “grados” en la institución, según la mayor o menor concreción con que aparecen en la Escritura. Cristo no ha determinado en el mismo grado la “materia” y la “forma” de cada sacramento. Por eso, en cuanto a la posibilidad de cambio en la “materia” y la “forma”, Soto se muestra flexible, siempre que se exprese el mismo sentido o contenido, que tiene su origen en Cristo, y que ha sido determinado por la Iglesia. Esto no significa que cada uno pueda cambiar, y menos “corromper” las palabras del sacramento. Su postura al respecto es, a la vez, abierta y ponderada, consciente de que la Iglesia ha cambiado, en algunos casos, a lo largo de su historia la “forma” que determina el sentido de la materia del sacramento.

3) Finalidades del sacramento

Las dos finalidades del sacramento son claras: 1. Ser remedios y medicinas contra la enfermedad del pecado. 2. Ser ceremonias o celebraciones por las que, a la vez que damos culto a Dios, somos santificados. Estos dos fines, ya destacados por Santo Tomás, van a ser como la guía y horizonte desde los que explica la totalidad de aspectos. Es admirable la coincidencia con la definición que el mismo Vaticano II nos dará siglos más tarde de liturgia (cf. SC 5-7) en su doble movimiento: ascendente o de alabanza, y descendente o de santificación. A la luz de estos principios, Soto considera relativamente secundario el que los sacramentos se expliquen como “causas” de la gracia, ya que lo más decisivo es que, por ser signos, manifiestan sensible y visiblemente la acción

salvadora e invisible de Dios (cf. San Agustín, San Gregorio, San Isidoro...).

4) Cristocentrismo sacramental

Los sacramentos son eficaces por la pasión de Cristo, y en cuanto *instrumenta separata divinitatis*. Esta eficacia no implica necesariamente que los sacramentos se expliquen como “causas” de la gracia. En todo caso, ¿de qué tipo de causalidad se trata? Soto conoce bien las diversas explicaciones sobre la “causalidad moral”, “causalidad física”, “causalidad instrumental”. Le parece clara la distinción entre causa principal (que solo puede ser Dios) y causa instrumental (que es Cristo en cuanto hombre: *instrumentum coniunctum divinitatis*); y los sacramentos en cuanto *instrumentum separatum divinitatis*. Y también que los sacramentos son de algún modo “causas” de la gracia. Pero formula su opinión de forma original: los sacramentos confieren la gracia por la que el hombre, sin ninguna disposición intermedia, viene a ser grato y aceptable a Dios, bien sea por los sacramentos que confieren la primera gracia haciéndonos hijos de Dios y miembros de la Iglesia, bien por los sacramentos que aumentan la gracia y nos unen más en amistad a Dios. Sí, los sacramentos confieren la gracia que significan. Pero ¿de dónde procede esa gracia? La respuesta es clara: del misterio de la redención que se ha realizado por la pasión y muerte de Cristo. En la explicación reiterada que ofrece al respecto, muestra su destacado cristocentrismo sacramental, en cuanto que la pasión de Cristo es causa eficiente, formal y final del sacramento, lo que se resume en lo afirmado por Santo Tomás: que los sacramentos son “signa conmemorativa”, “signa demonstrativa” y “signa prognostica”.

5) Institución de los sacramentos y analogía sacramental

Soto tiene muy en cuenta, a la hora de explicar la institución de los sacramentos, cuál es la postura protestante, que sólo reconoce dos (bautismo y eucaristía). Es de señalar cómo nuestro autor reconoce que, aunque no se afirme la institución de todos los sacramentos con la misma explicitud en la Escritura, la autoridad de la Iglesia, guiada por el espíritu Santo y apoyada en la tradición viva desde los Apóstoles, es suficiente para poder afirmar y creer que los siete sacramentos han sido instituidos por Cristo,

aunque exista una diferencia entre el bautismo y la eucaristía por una parte, y por ejemplo la extremaunción y el matrimonio por otra. De todos modos, afirma, una cosa es creer que lo fundamental de los sacramentos se encuentra en la Escritura, y otra que todo lo que hace la Iglesia en la administración de los sacramentos ha sido instituido por Cristo.

6) La liturgia como *locus theologicus*

Y que los sacramentos son “signa conmemorativa”, “signa demonstrativa” y “signa prognostica” se manifiesta y presencionaliza en la misma liturgia y la celebración de los sacramentos. Es lo que expresa la Iglesia en sus textos litúrgicos y oraciones, como se puede ver en la Antífona del Corpus Christi y en las oraciones colectas. Así en la Antífona del Corpus Christi se manifiesta con claridad que la eucaristía es memoria de la pasión, presencia de Cristo en los signos del convivio (pan y vino) que alimenta y sacia, y prenda de la vida eterna: *O, sacrum convivium, in quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis ejus, mens impletur gratia, et futurae gloriae nobis pignus datur*. Y en la primera colecta de la misa, donde se expresa de forma especial el aspecto de memorial de la eucaristía: *Deus, qui nobis sub sacramento mirabili passionis tuae memoriam reliquisti*. Soto da prueba, por tanto, de la importancia que tiene para él la misma liturgia, como *locus theologicus*, en este hermoso comentario, como realización actualizadora del misterio que se realiza y anuncia.

7) Una visión personalista de la gracia

Es notable como Soto se acerca a una visión más personalista que causativa de la gracia, al insistir en que la gracia no es otra cosa que el amor de Dios: Dios nos ama y en su amor nosotros amamos a Dios; y esta realización en el amor es lo que se da en el sacramento, cuya eficacia depende de la pasión de Cristo, momento culminante y presencia permanente de ese amor (causalidad satisfactoria, meritoria y eficiente de la pasión de Cristo). Por los sacramentos el hombre es agraciado, es hecho grato a Dios, por amor de Dios y para amar y permanecer en la amistad de Dios. Esto es la gracia del sacramento: una con-creación de la gracia, que ya se realizó de modo eficiente en la pasión de Cristo, y que se realiza de modo mediato instrumental por los sacramentos. De nuevo aparece el profundo cristocentrismo sacramental de nuestro autor.

8) La función del ministro como “instrumento vivo”

Respecto a la cuestión de si la gracia depende en alguna medida del ministro, insiste en que sólo Dios puede obrar en el alma internamente, pero que el ministro, en cuanto instrumento, puede colaborar ministerialmente al efecto interno de gracia, aplicando los sacramentos. Y la razón es porque el ministro no es un “instrumento muerto”, sino un “instrumento vivo” que, a diferencia del laico, actúa con la “potestas” sacerdotal o carácter recibido en el sacramento del orden. Pero siempre actúa *in persona Christi, in virtute Christi, in representatione Christi*. Los ministros no tienen por función suplir a Cristo, sino actuar en su nombre y haciendo presente su poder y virtud santificadoras. De ahí su responsabilidad moral de actuar como buenos y ejemplares ministros, evitando toda maldad y escándalo, y actuando con la intención de hacer lo que quieren Cristo y la Iglesia, y con la fe que sintoniza con el contenido y efecto de gracia o fin de cada sacramento.

9) Centralidad de la eucaristía

En cuanto a la jerarquía y ordenación de los sacramentos, es de notar cómo se justifica la centralidad de la eucaristía, a la que se ordenan todos los sacramentos; y a la vez la relativa prioridad que se puede dar a cada uno, según la perspectiva desde la que se los considere. Necesarios *simpliciter*, aunque de modo diferente, lo son: el bautismo para la persona individual; la penitencia *per accidens* para quien tiene pecado mortal; y el orden, no tanto para el individuo, sino para la Iglesia universal y local. Los otros cuatro sacramentos son necesarios *secundum quid*. Pero, entre todos, la eucaristía es el sacramento principal *simpliciter* o por antonomasia, mientras los otros sacramentos pueden ser principales *secundum quid*.

10) A modo de aplicación a la realidad actual. De la antropología sacramental de ayer a la antropología sacramental de hoy. Algunas cuestiones

Es evidente que la antropología sacramental de D. Soto, si bien mantiene su valor, hoy requiere una actualización, atendiendo a los nuevos planteamientos y cuestiones, como pueden ser las siguientes:

- a. Los sacramentos se enraízan en la antropología humana, en la evolución de la vida del hombre con sus interrogantes y remitencias a lo trascendente. Pero esta antropología, ¿no requiere hoy interpretarla según las nuevas coordenadas de evolución y vivencia personal, relacional y social?
- b. El hombre sigue viviendo hoy “situaciones sacramentales”. Pero ¿coinciden exactamente con las etapas de la vida? ¿No se viven hoy según un ritmo y proceso diferente, en su nacimiento, crecimiento, enamoramiento, enfermedad...? Por otro lado, ¿qué antropología para qué sacramento, dada la analogía entre las diversas situaciones y su diversificada vivencia cultural?
- c. Las llamadas “situaciones sacramentales” no son algo inmutable: evolucionan, unas se convierten en irrelevantes, otras nuevas están emergiendo... ¿Qué nuevas situaciones sacramentales se pueden señalar hoy? V.gr. ¿La pérdida de trabajo? ¿La jubilación? ¿La nueva pareja? ¿La prolongación de una situación de dependencia? ¿El compromiso homosexual? ¿El éxtasis de un título de fútbol por el equipo favorito?
- d. Vivimos en una era de nuevas tecnologías y medios de comunicación. ¿Qué influencia tiene lo cibernético en el tiempo y el momento de vivir estas situaciones? ¿En qué medida influyen en ello las relaciones familiares y sociales, las diversas formas seculares de celebración con sus variada ritualidad?
- e. ¿Hasta qué punto el hombre actual se ha convertido en inmune ante estos “tránsitos vitales”, dado el indiferentismo, la homogeneización, el “todo vale”, la “dictadura de lo económico”, la “fluidización” y difuminación de lo religioso-sagrado”...? ¿Está diluyéndose el *homo religiosus* arrasado o engullido por estas corrientes que lo invaden todo?
- f. ¿Cómo venir a una referenciación religioso-cristiana hacia lo trascendente, desde una visión y actitud radicalmente inmanente? ¿Cómo venir al encuentro de lo difuminadamente religioso o explícitamente a-religioso desde las coordenadas de un identificante cristiano?
- g. ¿De qué manera relacionar las ritualidades seculares con los ritos cristianos, con los sacramentos? O, ¿cómo inculturar nuestros ritos en una ritualidad pagana o secularizada, de modo que estos ritos sean elocuentes y expresen y alimenten la fe y la vida cristiana?

- h. ¿Qué lugar ocupa la fe verdadera, evangélico-ecclesial en el acceso a los sacramentos por parte de los sujetos? ¿Cómo hacer creíbles los sacramentos que ofrecemos, superando los obstáculos del ritualismo o costumbrismo por parte de los sacerdotes, y los prejuicios o rechazos por parte de los sujetos que los piden y de la comunidad presente?

Somos conscientes de que estos interrogantes y otros que pudieran plantearse, encuentran una difícil respuesta. Pero, si queremos hablar un lenguaje ritual y verbal u oracional elocuente para el hombre actual, no podemos por menos de intentar buscar y ofrecer una respuesta.